

INFORME AL PARLAMENTO 2008

**INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ
AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
SOBRE LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE 2008**

RELACIONES INSTITUCIONALES

SECCIÓN SEXTA:

RELACIONES INSTITUCIONALES.

- I. RELACIONES CON EL PARLAMENTO. Pág. 3
- II. RELACIONES CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LAS CORTES GENERALES Y CON LOS COMISIONADOS PARLAMENTARIOS AUTONÓMICOS. Pág. 5
- III. RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES AFINES. Pág. 8
- IV. RELACIONES DE COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES Y AGENTES SOCIALES. Pág. 9
- V. OTRAS RELACIONES INSTITUCIONALES. Pág. 12
- VI. ENTIDADES QUE COLABORAN CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LA CIUDADANÍA EN ANDALUCÍA. Pág. 13

SECCIÓN SEXTA:

RELACIONES INSTITUCIONALES

Abordamos en esta Sección un relato sintético de actuaciones del Defensor del Pueblo Andaluz en el desarrollo de una extensa actividad institucional, a través de la cual se concretan relaciones del más variado tipo en diversos ámbitos, que tienen por finalidad la promoción e impulso de derechos, así como la divulgación institucional y el fomento de la participación social, además de otras actividades institucionales de interés para el cumplimiento de los fines que tiene encomendados este Comisionado.

Para facilitar la exposición y consulta de la heterogénea actividad institucional recogida en esta sección, como en años anteriores, procedemos a su sistematización a través de bloques temáticos.

I.- RELACIONES CON EL PARLAMENTO.

La naturaleza de órgano de extracción parlamentaria del Defensor del Pueblo Andaluz determina que en el ámbito de sus relaciones institucionales la relación con el Parlamento del que es Comisionado, sea prioritaria para esta Institución.

En este sentido, la natural relación entre este Comisionado y su Parlamento se ha seguido desarrollando durante el año 2008, fundamentalmente, a través del cauce procedimental ordinario que establece la Ley de dar a conocer y exponer en el ámbito parlamentario sus informes e investigaciones, y también manifestando su parecer en trabajos de índole parlamentaria y colaborando recíprocamente en iniciativas de las dos instituciones, que contribuyen a estrechar la relación y sintonía entre ambas entidades.

Pasando al detalle de actividades, hemos de iniciar nuestra exposición indicando que la entrega del Informe Anual de 2007 a la Presidenta del Parlamento se realizó el día 28 de Mayo, publicándose en el BOPA nº 37, de 18 de Junio de 2007. El Informe fue expuesto ante la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones en su sesión celebrada el día 24 de junio de 2008 (Diario de Sesiones, nº 47). La exposición y debate del Informe ante el Pleno de la Cámara se realizó el día 24 de Septiembre de 2008 (Diario de Sesiones nº 16).

Asimismo se han elaborado y puesto a disposición de los Grupos Parlamentarios los Informes Especiales siguientes:

- “Lugares de custodia de personas detenidas: Depósitos municipales y otros calabozos policiales”, presentado en el Parlamento de Andalucía el 30 de diciembre de 2008 (BOPA nº 166, de 30 de enero de 2009).
- “Universidades y Discapacidad”, presentado en el Parlamento de Andalucía el 30 de diciembre de 2007 y publicado en el BOPA nº 197, de 16 de Marzo de 2009).

- “Informe Anual del Defensor del Menor de Andalucía-2007”, presentado en el Parlamento de Andalucía el 12 de diciembre de 2007 (BOPA nº 74, de 15 de Septiembre de 2008).

Se han producido también, las comparecencias del Defensor del Pueblo Andaluz en diversas Comisiones Parlamentarias para la defensa y debate de diversos Informes Especiales. En concreto:

- En la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones, el 24 de junio de 2008 en relación con el Informe Anual 2007 (Diario de Sesiones, nº 47).
- En la Comisión de Igualdad y Bienestar Social, el 3 de Septiembre de 2008 en relación con el Informe “La situación de las personas mayores dependiente) (Diario de Sesiones nº 51).
- En la Comisión de Igualdad y Bienestar Social, el 3 de Septiembre de 2008, en relación con el Informe Anual del Menor 2006 (Diario de Sesiones de Comisiones, nº 82).
- En la Comisión de Igualdad y Bienestar Social, el 29 de Octubre de 2008, en relación con el Informe Anual del Menor del año 2007 (Diario de Sesiones nº 82).

Asimismo, en este ámbito y en el marco de la colaboración que esta Institución viene manteniendo con la Universidad Internacional de Andalucía en su sede “Antonio Machado” de Baeza, el Defensor del Pueblo Andaluz organizó unas Jornadas conmemorativas del 25º aniversario de la aprobación de su Ley reguladora a fin de evaluar y reflexionar sobre el papel de la misma para el más eficaz cumplimiento de su cometido garantista en el nuevo entorno que delimita el Estatuto de Autonomía para Andalucía y, asimismo, compartir ideas innovadoras y propuestas que nos puedan sugerir personas prestigiadas en el ámbito académico, institucional y político en relación con posibles modificaciones normativas a introducir en el régimen jurídico regulador de esta figura.

En estas Jornadas han participado representantes de los distintos Grupos Parlamentarios de la Cámara andaluza y fueron clausuradas por la Presidenta del Parlamento, a la que se harán llegar sus conclusiones y propuestas con objeto de que puedan ser tenidas en cuenta ante una eventual modificación de la Ley reguladora de esta institución.

En otro orden de cosas, y en el marco de la obligada información que el Defensor del Pueblo Andaluz debe al Parlamento sobre su gestión, debe hacerse mención en esta Sección al hecho de que en el ejercicio 2008 se detectaron por los Servicios de la propia Institución distintas irregularidades administrativas en operaciones de gestión presupuestaria que fueron puestas en conocimiento de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el Parlamento de Andalucía y la Cámara de Cuentas.

II.- RELACIONES CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LAS CORTES GENERALES Y CON LOS COMISIONADOS PARLAMENTARIOS AUTONÓMICOS.

Durante el año 2008 se han remitido 311 quejas a las Instituciones afines, de las cuales 298 fueron al Comisionado Estatal y 13 a los Autonómicos, por plantearse en las mismas temas que afectaban a la competencia funcional y/o territorial de dichas Instituciones. En la Sección Cuarta se relatan con mayor detalle las circunstancias de estas quejas.

En este contexto de cooperación hemos de enmarcar también la celebración, en Oviedo, durante los días 29 a 31 de Septiembre, de las XXIII Jornadas de Coordinación entre Defensores del Pueblo, organizadas por la Procuradora General del Principado de Asturias en las que se debatió, con carácter monográfico, sobre la situación de las personas en condiciones de desprotección social grave y la defensa de sus derechos.

Para abordar esta temática se desarrollaron diversas ponencias, agrupadas en las siguientes Mesas:

- “Personas en situación de desprotección social grave”.
- “Las Personas en situación de Dependencia. Análisis de la implantación de la Ley”.
- “Personas en situación de desprotección con limitación de su capacidad”.
- “Las Personas sin techo”.
- “Las Personas mayores”.

Asimismo, se debatieron y aprobaron las conclusiones sobre estos temas que habían sido tratados en Talleres previos, agrupados sectorialmente en torno a estas materias y se celebraron reuniones paralelas en torno a “Los derechos de la infancia y participación de los Menores: dispositivos y materiales de las Defensorías”, así como de los Secretarios Generales para la coordinación de aspectos de funcionamiento interno de estas Instituciones.

También, como en las anteriores Jornadas, en ésta se abordaron en el ámbito del Foro de Derechos Ciudadanos, que se celebró en paralelo a las Jornadas, las opiniones sobre “los derechos de las personas con especiales dificultades desde la visión de la iniciativa social” como son: las entidades sociales sin fin de lucro, por una parte, y pensadores y creadores de opinión pública, por otro.

Como conclusiones de las Jornadas, reproducimos a continuación las propuestas del documento aprobado por los Defensores y Defensoras del Pueblo:

“Los Defensores y las Defensoras del Pueblo entienden que, en materia de desprotección social, los poderes públicos han de asumir un especial protagonismo y responsabilidad, mediante:

1.- La aprobación, en el respectivo ámbito competencial autonómico, de una carta de derechos sociales en la que se determinen las prestaciones y servicios a garantizar a todas las personas,

complementado con la adopción de medidas eficaces que aseguren entre otras:

- la concesión de unos ingresos básicos que permitan cubrir las necesidades de subsistencia y garanticen unas condiciones de vida dignas.

- el ejercicio real y efectivo del derecho a disfrutar de un alojamiento digno a aquellas personas que carecen de medios para procurarse el mismo.

2.- El diseño y ejecución con carácter transversal de las políticas públicas que inciden en la eliminación de las situaciones de desprotección social o minoran los riesgos de padecerla, demandándose la efectiva configuración del “espacio sociosanitario” y articulando:

- iniciativas normativas configuradas con carácter interdepartamental y multidisciplinar.

- estructuras orgánicas cuya naturaleza, régimen de funcionamiento y desenvolvimiento práctico les confiera el carácter de efectivos instrumentos de coordinación con representación y corresponsabilidad de los distintos sectores implicados.

- instrumentos funcionales que desarrollen un trabajo interdisciplinar orientado a la valoración conjunta de las necesidades y al diseño de respuestas, especialmente sociosanitarias, bien articuladas.

3.- La asunción de una efectiva corresponsabilidad por parte de todas las Administraciones Públicas competentes en la implantación y desarrollo del sistema creado por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, a fin de garantizar el cumplimiento del principio constitucional de igualdad en el disfrute del derecho a las prestaciones básicas que conforman el nivel mínimo del Sistema de Dependencia, instando para ello a la adopción en el seno del Consejo Territorial de los acuerdos necesarios en aquellas materias que, por imperativo legal, determinan la propia configuración del derecho subjetivo creado.

Asimismo, y sin perjuicio de la evidente complejidad que conlleva la implantación y desarrollo inicial del recientemente creado Sistema de Dependencia, conscientes de la trascendencia social que supone la creación del nuevo derecho subjetivo, cabe demandar de las Administraciones Públicas competentes que extremen el rigor en la adopción de todas aquellas medidas normativas, organizativas y funcionales que, aun eventualmente dotadas de carácter temporal o coyuntural para asumir la gestión inicial del sistema, puedan sin embargo comprometer o distorsionar su futura e imprescindible consolidación.

Cabe exigir, pues, una continúa autoevaluación en el desarrollo del Sistema de Dependencia y en la calidad de los servicios que lo integran, corrigiendo y reorientando la gestión en aquellos supuestos en los que se detecten disfunciones, tales como pueden ser los detectados en los momentos iniciales y que fundamentalmente se concretan en:

- la necesidad de potenciar y mejorar la calidad de la información y orientación que se suministra, especialmente en relación con el acceso al sistema en donde cabe exigir una coordinación efectiva de los mecanismos que orientan dicho acceso.

- la necesidad de acometer una mejora en los tiempos de respuesta entre la solicitud y la materialización del servicio o prestación, debiendo asimismo, subsanarse la general ausencia normativa de una previsión instrumental que posibilite la adopción temporal de respuestas en caso de situaciones de acreditada emergencia.

- la necesidad de incorporar medidas que prevean la evolución y tendencia de la situación de dependencia personal inicialmente valorada y apreciada, arbitrando instrumentos que garanticen una gestión unitaria del expediente personal y de su seguimiento evolutivo.

4.- En relación con la protección social de las personas que, como consecuencia de enfermedades mentales asociadas o no a trastornos psiquiátricos, tienen limitada su capacidad autogobierno, y por tanto minorado el ejercicio de los derechos sociales, cabe interesar de los poderes públicos competentes una especial protección que se concreta en las siguientes demandas:

- la adopción de medidas directamente dirigidas a conformar una conciencia social que excluya la estigmatización, discriminación y marginación de estas personas como instrumento imprescindible para preservar su dignidad.

- la prestación de una efectiva y coordinada asistencia sociosanitaria que procure una prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, atención y seguimiento integrales, y que garantice, en definitiva, su derecho a la protección de la salud como condición necesaria para asegurar el disfrute del resto de derechos sociales.

- la dotación de recursos materiales y personales, clínicamente idóneos a las diferentes patologías, adaptados a las necesidades y a la evolución del paciente.

- el establecimiento de medidas tendentes a favorecer la accesibilidad en la asistencia, mediante una actividad asistencial proactiva, tendente a la detección de la necesidad, a un diagnóstico preciso y temprano de la enfermedad, promoviendo en todo caso la accesibilidad al sistema, con fórmulas de intervención próximas, domiciliarias, flexibles y continuadas.

- el establecimiento de fórmulas organizativas orientadas a mejorar la continuidad de la asistencia (tratamiento, rehabilitación, cuidados, apoyo) que, en todo caso ha de tener carácter multidisciplinar y garantizar la implantación de procedimientos de seguimiento tendentes a evitar abandonos de tratamiento y a propiciar una normalidad convivencial.

- la realización de un estudio comparado en orden a promover una reflexión sobre la posibilidad jurídica y la viabilidad científica de dar cobertura legal expresa a la obligatoriedad de los tratamientos y recursos

sanitarios como instrumento de protección distinto y alternativo a la incapacitación y al internamiento.

- la adopción de cuantas medidas resulten necesarias en orden a garantizar la fiscalización por las Administraciones Publicas de las estructuras administrativas o institucionales que asumen el ejercicio tutelar de las personas con incapacitación en situación de desprotección, así como la suficiencia financiera y la dotación de recursos y medios personales suficientes, dotados de la especialización necesaria para el correcto ejercicio de dichas funciones.

5.- El análisis de la normativa actual a fin de examinar su adecuación a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo, promoviendo, en su caso, las modificaciones normativas que resulten precisas para la garantía de su ejercicio. “

Por otro lado, hay que seguir destacando el mantenimiento de las relaciones de colaboración y coordinación con estas Instituciones en el marco de los Convenios celebrados a tal fin. En el año 2008, el Defensor del Pueblo Andaluz suscribió con la Procuradora General del Principado de Asturias un Convenio de esta naturaleza para fomentar la divulgación de los derechos de la ciudadanía mediante la cesión gratuita por parte de esta Institución a su afín asturiana de los derechos de edición y reproducción de Guías de Derechos de “los Usuarios de las TIC” y en materia de “Protección de Datos”.

III.- RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES AFINES.

Como viene siendo habitual, la Institución participa activamente en los trabajos de las organizaciones internacionales de Defensores de las que es miembro de pleno derecho. Nuestros ámbitos principales son el estrictamente europeo y, muy especialmente, la vertiente latinoamericana de estas relaciones.

En este sentido, durante los días 20 y 21 de noviembre de 2008, se celebró en Mérida (México) la XIII Asamblea Anual de la FIO, que trató sobre diversos asuntos relacionados con el funcionamiento de esta organización que persigue extender y reforzar la promoción y protección de los Derechos Humanos en el continente americano.

En este sentido, con el fin de potenciar y optimizar la difusión de las actividades de la Federación, se acordó la creación de redes de trabajo temáticas, a fin de generar estrategias conjuntas o integrales de promoción de las instituciones de los ombudsmen. Asimismo, en esta reunión, se aprobó el VI Informe sobre Derechos Humanos de la FIO dedicado al derecho a la educación a fin de garantizar y promover el acceso de toda la ciudadanía a tan trascendental derecho.

En el año 2008 el Defensor del Pueblo Andaluz también participó en el VI Seminario de los Defensores del Pueblo Regionales de los Estados miembros de la UE, celebrado en Berlín los días 2 a 4 de Noviembre, donde se trataron diversos aspectos de interés para aumentar la eficacia de estas instituciones, especialmente en lo relativo a la tramitación de reclamaciones por parte de grupos vulnerables.

Por otra parte, en este ámbito, los días 3 a 5 de Septiembre de 2008 se celebró en Dublín el Encuentro de Defensores de Menores Europeos organizados por la ENOC, con la finalidad de tratar sobre diversas problemáticas de actualidad relacionadas con la defensa de los derechos de este sector de población tan vulnerable.

Asimismo, el Defensor del Pueblo Andaluz ha mantenido el 27 de Noviembre de 2008 una reunión de coordinación con los Defensores Universitarios de Andalucía, en la que se abordaron diversos temas relacionados con la coordinación y habitual cooperación que se viene manteniendo con estas figuras, singularmente en lo que se refiere a la conclusión de la iniciativa pionera de elaboración conjunta de Informe Especial sobre la “Accesibilidad de las personas con discapacidad a las Universidades andaluzas”.

Igualmente se han mantenido con las figuras creadas en el ámbito de la Administración Local para la protección y defensa de los derechos de los ciudadanos, los encuentros y contactos necesarios para prestarles el apoyo necesario en el cumplimiento de esta tarea de acuerdo con lo previsto en los Convenios celebrados con los mismos. En este sentido, en el mes de febrero la Institución participó activamente en el Encuentro de Defensores Locales organizado por el Defensor de la Ciudadanía de la Diputación de Málaga.

Por último, en este capítulo durante el año 2007 se ha continuado cooperando con el Consejo Audiovisual de Andalucía en la protección de los derechos de la ciudadanía en el ámbito de los medios audiovisuales andaluces, en el marco del Convenio Marco de Colaboración celebrado entre ambas instituciones. En desarrollo de este Convenio, durante el año 2007 se ha reunido la comisión de seguimiento prevista en el mismo.

IV.- RELACIONES DE COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES Y AGENTES SOCIALES.

Durante el año 2008, el Defensor del Pueblo Andaluz ha continuado una línea de colaborar estrechamente con el movimiento social y los agentes sociales ante la importancia que para la eficaz tarea de defensa de los derechos y libertades constitucionales representa la colaboración con la iniciativa social.

Esta cooperación que habitualmente mantenemos con asociaciones y agentes sociales nos sigue demostrando, año tras año, que estas entidades son, en la práctica, el mejor intermediario con que cuenta esta Institución para llegar a los colectivos sociales más vulnerables de nuestra sociedad, dándoles a conocer sus derechos y las vías de resolución de conflictos, exigiendo a las Administraciones el respeto y protección de estos derechos, posibilitando su acercamiento a las Instituciones Públicas y favoreciendo, en definitiva, su integración y normalización social.

Bajo estas premisas hemos mantenido e incrementado nuestras relaciones con el rico tejido social existente en Andalucía, en los más variados campos, entre los que podemos destacar la cooperación mantenida con las entidades representativas de los siguientes colectivos sociales:

- Personas con discapacidad física, mental o sensorial.

- Enfermos mentales.
- Enfermos de Sida.
- Menores en situación de desprotección.
- Atención a personas con problemas de drogadicción.
- Defensa de los derechos de las mujeres.
- Atención sociosanitaria a personas marginadas y sin apoyos familiares.
- Apoyo a familiares en situación de especial vulnerabilidad.
- Atención a los trabajadores temporeros.
- Atención social de inmigrantes.
- Defensa del derecho a la educación.
- Prevención de la exclusión.
- Integración social de colectivos.
- Defensa de los derechos humanos.
- Defensa de los derechos de las personas presas.
- Objeción de conciencia e insumisión.
- Apoyo al desarrollo y la solidaridad con los países del tercer mundo.
- Atención a las víctimas de la violencia o la defensa de sus derechos.
- Defensa de diferentes colectivos profesionales.
- Defensa de los derechos de usuarios de diferentes servicios públicos.
- Protección del medio ambiente.

Esta cooperación con el movimiento asociativo se ha desarrollado en el marco del respeto a la autonomía y libertad de actuación de estas entidades, concretándose en alguna de las siguientes actuaciones:

- Presentación de quejas (colectivas o individuales) por parte de las asociaciones y agentes sociales.

- Iniciación de actuaciones de oficio como consecuencia de las informaciones que nos ha hecho llegar esta iniciativa social.
- Realización de funciones de intermediación en conflictos surgidos entre estas asociaciones y las Administraciones Públicas.
- Elevación a órganos y autoridades administrativas de propuestas que nos han hecho llegar los representantes de estos colectivos.
- Apoyo institucional a campañas o actos de solidaridad promovidos por diferentes colectivos.
- Intercambio de información y documentación de interés para las dos partes.
- Cooperación material con el movimiento asociativo para la elaboración de informes específicos sobre la situación de las condiciones de alojamiento de los trabajadores inmigrantes en las zonas de Andalucía que precisan masivamente de labores agrícolas de temporada.

Esta relación ha implicado, en unos casos, el inicio de nuevos contactos con la entidad social en cuestión y, en otros, el mantenimiento de relaciones preexistentes a través del intercambio, oral o escrito, de información, así como la participación en actos o desarrollo de iniciativas conjunta.

A destacar, en este ámbito, el funcionamiento de los Consejos Asesores del Defensor del Pueblo Andaluz en materia de atención a personas en situación de Dependencia e inmigración, al amparo de lo establecido en la disposición adicional 3ª.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Institución, que ha facilitado a ésta un mejor y más eficaz cumplimiento de sus funciones garantistas en relación con estos colectivos. En este contexto, cabe reseñar la creación del Consejo de Participación de Menores denominado “e-Foro de Menores” como órgano de consulta y asesoramiento de la Institución en asuntos que afectan a la infancia y adolescencia (BOJA nº246, de 12 de Diciembre de 2008).

En esta línea de colaboración, en el año 2008 se han seguido fortaleciendo estas relaciones de cooperación entre el Defensor del Pueblo Andaluz y el movimiento asociativo, a través de los Convenios de colaboración celebrados entre esta Institución y la iniciativa social, al objeto de mejorar la defensa y promoción de los derechos y libertades constitucionales de la ciudadanía.

Con ello se pretende, además posibilitar la creación de nuevos ámbitos de divulgación e información sobre el Defensor del Pueblo Andaluz, a fin de acercar esta Institución a todos los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía, en la línea comprometida, por el titular de la misma ante el Parlamento Andaluz, como una de sus prioridades de actuación para este mandato.

Las entidades de la iniciativa social con las que se han firmado estos Convenios de Colaboración se relacionan en el apartado VI de esta Sección.

Asimismo, en el capítulo de entidades sociales que se hubieran destacado por su colaboración con el Defensor del Pueblo Andaluz y se hubieran destacado en la promoción y defensa de los derechos humanos, previstos en el art. 26.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, esta Institución ha considerado oportuno destacar para el ejercicio 2008, en reconocimiento a la labor que viene desarrollando en pro de la protección de los derechos de las personas inmigrantes en la provincia de Almería, a la ONG Almería Acoge.

V.- OTRAS RELACIONES INSTITUCIONALES.

Dentro de las actividades interinstitucionales que merecen destacarse en el ejercicio de 2007 hemos de referirnos también a la presencia de esta Institución en importantes foros de debate y reflexión para dar su opinión y sus propuestas concretas a situaciones y problemas específicos que afectan y preocupan a la sociedad andaluza.

En este sentido, el Defensor del Pueblo Andaluz y sus Adjuntos y Adjuntas han seguido estando presentes en todas las provincias de Andalucía en actos organizados por entidades públicas y privadas, en los más diversos ámbitos y localidades, para dar a conocer las funciones de esta Institución y la opinión que tiene la misma acerca de los problemas que más preocupan a la sociedad andaluza, así como para recoger de primera mano las quejas y reivindicaciones de los distintos colectivos sociales.

Así, el Defensor y sus Adjuntos y Adjuntas han participado en múltiples actos y foros, relacionados con los problemas educativos, sanitarios, de vivienda, laborales, de infraestructuras públicas, medioambientales, etc., así como en eventos relacionados con los aspectos sociales que más han preocupado a los ciudadanos andaluces durante este ejercicio, como han podido ser los relativos a los temas de educación, salud, justicia, menores, situación de la mujer en la sociedad, personas con discapacidad, inmigrantes y todos aquellos que han afectado al efectivo disfrute de sus derechos por colectivos sociales. En 464 actos de estas características ha tenido una presencia activa la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz, que ha incrementado considerablemente esta presencia institucional para aproximar la Institución a la ciudadanía, en la línea de los compromisos asumidos por el Defensor del Pueblo Andaluz con el Parlamento de Andalucía en este mandato.

En el ejercicio que comentamos también hemos seguido colaborando en los procesos de formación de diferentes colectivos de funcionarios públicos, entre los que podemos citar: los Jueces y Fiscales de la Comunidad Autónoma Andaluza, los Policías Locales y representantes de diversas Instituciones Públicas.

En todos estos casos la actividad formativa ha estado dirigida a dar a conocer a estos colectivos dedicados al servicio público, los fines, funciones, organización y funcionamiento de esta Institución, lo que sin duda repercutirá positivamente en una mayor eficacia en el cumplimiento de nuestro cometido de defensa de los derechos constitucionales de los ciudadanos.

Igualmente, en la función de divulgación y dar a conocer esta Institución a la sociedad andaluza, se han recibido en la sede de nuestra Oficina a diversos colectivos: asociaciones, ONGs, alumnos de enseñanza secundaria y bachillerato y universitarios, a

los que se ha dado a conocer el funcionamiento de esta Institución y el cumplimiento de su tarea, sobre una base eminentemente práctica.

En cuanto a actuaciones institucionales reseñables del Defensor del Pueblo Andaluz durante el año 2008, podemos destacar las intervenciones desarrolladas, en la línea ya iniciada en el año anterior, para la promoción de los derechos y libertades de los ciudadanos en el ámbito de la sociedad de la información y el conocimiento y, en concreto, en materia de Protección de Datos de carácter personal, situaciones muy directamente vinculadas con la protección de los derechos de la ciudadanía. En este sentido, podemos reseñar la elaboración y puesta a disposición de la ciudadanía de una Guía de Derechos sobre Protección de Datos Personales. Esta guía, elaborada por la propia Institución persigue facilitar una información útil y sencilla a las ciudadanas y ciudadanos que se están incorporando al uso de estas nuevas tecnologías cada vez más presentes en nuestras vidas y de mayor importancia para integrarse con plenitud en nuestra sociedad, en relación con un aspecto que cada vez tiene mayor importancia y trascendencia social como es la protección de la intimidad y privacidad de las personas.

En esta misma línea, en el año 2008, se aprobó por la Institución el Plan de Actuaciones a realizar para asegurar la adecuación del tratamiento de datos de carácter personal en el Defensor del Pueblo Andaluz a la legislación en vigor en esta materia. En el marco de dicho Plan por Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz de 18 de septiembre de 2008 se adecuó la declaración pública relativa a la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal de esta Institución (BOJA num. 200, de 7 de Octubre de 2008).

Asimismo, en el ámbito de las medidas del Plan aprobado, relativas a la divulgación de los derechos de la ciudadanía en esta materia y de formación de su personal, el Defensor del Pueblo Andaluz organizó, en Noviembre de 2008, un Seminario sobre la “Protección de Datos de carácter Personal en las instituciones de los Defensores del Pueblo” en la que intervinieron destacados representantes de estas Defensorías así como de otras instituciones públicas y del entorno académico.

Destacar, por último, la celebración en el año 2008 de un Convenio de Colaboración con la entidad Cajasol para el desarrollo de actuaciones conjuntas que redunden en la mejor promoción y protección de los derechos de la ciudadanía. En este contexto se ha creado y convocado en el año 2008 el Premio “Defensor del Menor de Andalucía” al que han concurrido niños y niñas de centros escolares andaluces.

VI.- ENTIDADES QUE COLABORAN CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LA CIUDADANÍA EN ANDALUCÍA.

A continuación se relacionan las entidades con las que el Defensor del Pueblo Andaluz tiene firmados convenios de colaboración, en los que se contempla de forma específica su cooperación en la promoción y defensa de los derechos y libertades de la ciudadanía en Andalucía:

- Asociación COLEGAS
- Asociación Consular de Sevilla

- Asociación de Transexuales de Andalucía
- Ayuntamiento de Alcudia de Monteagud (Almería)
- Ayuntamiento de Alfarnatejo (Málaga)
- Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga)
- Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva)
- Ayuntamiento de Almáchar (Málaga)
- Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba)
- Ayuntamiento de Almegíjar (Granada)
- Ayuntamiento de Arenas de Vélez (Málaga)
- Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén)
- Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén)
- Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba)
- Ayuntamiento de Benamargosa (Málaga)
- Ayuntamiento de Benamocarra (Málaga)
- Ayuntamiento de Benatae (Jaén)
- Ayuntamiento de Benizalón (Almería)
- Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)
- Ayuntamiento de Canillas de Aceituno (Málaga)
- Ayuntamiento de Cañete la Real (Málaga)
- Ayuntamiento de Castro de Filabres (Almería)
- Ayuntamiento de Colmenar (Málaga)
- Ayuntamiento de Comares (Málaga)
- Ayuntamiento de Cómpeta (Málaga)
- Ayuntamiento de Cútar (Málaga)
- Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba)
- Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba)

- Ayuntamiento de El Almendro (Córdoba)
- Ayuntamiento de El Borge (Málaga)
- Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba)
- Ayuntamiento de El Cerro del Andévalo (Huelva)
- Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)
- Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba)
- Ayuntamiento de Génave (Jaén)
- Ayuntamiento de Gergal (Almería)
- Ayuntamiento de Hornos (Jaén)
- Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería)
- Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba)
- Ayuntamiento de Iznate (Málaga)
- Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén)
- Ayuntamiento de Loja (Granada)
- Ayuntamiento de Lubrín (Almería)
- Ayuntamiento de Lucainena de las Torres (Almería)
- Ayuntamiento de Luque (Córdoba)
- Ayuntamiento de Manzanilla (Huelva)
- Ayuntamiento de Montoro (Córdoba)
- Ayuntamiento de Niebla (Huelva)
- Ayuntamiento de Orcera (Jaén)
- Ayuntamiento de Paymogo (Huelva)
- Ayuntamiento de Periana (Málaga)
- Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz)
- Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba)
- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva)

- Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén)
- Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz)
- Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga)
- Ayuntamiento de Riogordo (Málaga)
- Ayuntamiento de San José del Valle (Cádiz)
- Ayuntamiento de Santa Elena (Córdoba)
- Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén)
- Ayuntamiento de Sayalonga (Málaga)
- Ayuntamiento de Sedella (Málaga)
- Ayuntamiento de Segura de la Sierra (Jaén)
- Ayuntamiento de Senes (Almería)
- Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz)
- Ayuntamiento de Siles (Jaén)
- Ayuntamiento de Sorbas (Almería)
- Ayuntamiento de Sueros (Córdoba)
- Ayuntamiento de Tabernas (Almería)
- Ayuntamiento de Tahal (Almería)
- Ayuntamiento de Tolox (Málaga)
- Ayuntamiento de Torrox (Málaga)
- Ayuntamiento de Totalán (Málaga)
- Ayuntamiento de Uleila del Campo (Almería)
- Ayuntamiento de Urrácal (Almería)
- Ayuntamiento de Velefique (Almería)
- Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga)
- Ayuntamiento de Vera (Almería)
- Ayuntamiento de Villarrodrigo (Jaén)

- Ayuntamiento de Viñuela (Málaga)
- Caja de Ahorros General de Granada
- Caja de Jaén
- Caja San Fernando
- Cajasol
- Cajasur
- Cáritas
- Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación de Andalucía Occidental y Ceuta
- Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación de Andalucía Oriental y Melilla
- Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos (CAMF)
- Confederación Andaluza de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad (FEAPS)
- Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía (CAVA)
- Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía
- Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía
- Consejo Territorial de Andalucía de la Organización Nacional de Ciegos
- Consulado de Italia
- Consulado de Letonia
- Consulado de Marruecos
- Defensor del Ciudadano de Sevilla
- Defensor del Ciudadano de Jérez
- Defensor del Ciudadano de Málaga
- Defensor del Ciudadano de Córdoba

- Defensor del Ciudadano de Granada
- Defensor Universitario de Huelva
- Defensor Universitario de Granada
- Defensor Universitario de Jaén
- Defensor Universitario de Málaga
- Defensor Universitario de Sevilla
- Defensor Universitario de la Pablo de Olavide de Sevilla
- Federación Andaluza de Asociaciones de Padres y Amigos del Sordo (FAPAS)
- Federación Andaluza de Allegados de Esquizofrénicos (FANAES)
- Federación Andaluza de Asociaciones de Síndrome de Down (ANDADOWN)
- Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos (FAAS)
- Federación Andaluza de Asociaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral (ASPACE Andalucía)
- Federación Andaluza de Minusválidos Físicos (CAMF)
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)
- Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía (FACUA)
- Federación de Autismo de Andalucía
- Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM)
- Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)
- Fundación Euroárabe de Altos Estudios
- Fundación ONCE
- Procuradora General del Principado de Asturias
- Unión de Consumidores de Andalucía (UCA)